



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 142 2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 19 de noviembre del 2021

Visto; la Nota Informativa N° 521-2021-OEI-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del artículo 138° del TUO antes citado, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el numeral 6.1.2. de la Directiva Administrativa N° 002-2018/OEA-OAJ-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera" aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH, señala que los fedatarios ejercerán dicha función por un período de dos (2) años, prorrogables por igual término;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, solicita se designe a la servidora Dora Sofía Osorio Loayza, como fedataria por el período de dos años; por lo que, en atención a dicho pedido, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a la Señorita **DORA SOFIA OSORIO LOAYZA**, como **FEDATARIA** del Hospital Víctor Larco Herrera, por un periodo de dos (2) años

Artículo 2°.- La **FEDATARIA** designada desempeñará sus funciones en forma ad honorem y el servicio que brinden será totalmente gratuito.





Artículo 3°.- La **FEDATARIA** designada queda obligada a llevar un Registro de Documentos Autenticados y Certificados, consignando los actos que autentiquen y las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.



Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/CRE/MYRV/

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesado